



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LOS  
MUNICIPIOS DE ROLDANILLO- LA UNIÓN – TORO  
**A S O R U T**

**COMUNICADO IMPORTANTE**  
**CIRCULAR No. 001 FEBRERO DE 2026**

**ASUNTO: CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION DE  
USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE LOS MUNICIPIOS DE  
ROLDANILLO, LA UNION, TORO “ASORUT”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE ASORUT, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES,  
SEGÚN LAS NORMAS Y LOS ESTATUTOS, TENIENDO EN CUENTA:**

Que en sesión ordinaria No. 078 de Junta Directiva, del 10 de febrero de 2026, acorde al Artículo 27 y 33 de los Estatutos de ASORUT, se definió realizar convocatoria (Artículo 33) de la Asamblea General de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras RUT, por lo cual:

**SE PERMITE CONVOCAR A TODOS LOS USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE  
TIERRAS DE LOS MUNICIPIOS DE ROLDANILLO, LA UNIÓN, TORO, A LA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN A PAZ Y SALVO CON EL DISTRITO Y LA  
ASOCIACIÓN.**

**CONVOCATORIA**

FECHA: VIERNES 27 DE MARZO DE 2026  
HORA: 1:00 P.M.  
LUGAR: AUDITORIO. CENTRO ADMINISTRATIVO ASORUT. Km. 3 VIA LA UNIÓN - LA  
VICTORIA.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

- Pueden participar todos los Usuarios, que estén inscritos en el Registro General de Usuarios de ASORUT (Artículo 27 y 34 de los Estatutos). **Y QUE ESTEN A PAZ Y SALVO**. Este registro será publicado en la cartelera del Centro Administrativo, **a partir del 04 de marzo de 2026**.
- Podrán tener Voz y Voto en sus deliberaciones siempre y cuando se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto con la Asociación, es decir quienes **se encuentren al día con lo facturado a 31 de diciembre de 2025**. No se tendrán en cuenta los acuerdos de pago que se hubieren celebrado, el plazo máximo para colocarse al día es hasta **el 03 de marzo de 2026**.
- Un Usuario mediante poder especial escrito, puede representar hasta dos (2) Usuarios ante las Asambleas Generales o Extraordinarias. (Parágrafo 3, artículo 33, Estatutos).
- Está a disposición de todos los Usuarios en la oficina de contabilidad de ASORUT, los Estados Financieros de la asociación, para su conocimiento, aclaración de dudas e inquietudes, ejerciendo el derecho de inspección, que le permitirá tomar mejores decisiones.

**DESARROLLO DE LA ASAMBLEA**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quorum, Artículo 33 de los Estatutos.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea.
4. Designación del presidente y secretario. Parágrafo 1° art. 30, estatutos.
5. Lectura del informe de los compromisarios designados para la revisión del acta de la asamblea general ordinaria de usuarios realizada el 30 de marzo de 2025 y designación de los 3 compromisarios para la revisión del acta en la asamblea general ordinaria de usuarios a realizarse el 27 de marzo de 2026.



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LOS  
MUNICIPIOS DE ROLDANILLO- LA UNIÓN – TORO**

**A S O R U T**

6. Informe de gestión del gerente de ASORUT, presentación y aprobación de los estados financieros de ASORUT, comparativos al 31 de diciembre de 2025 – 2024 y del proyecto de distribución de excedentes año 2025.
  7. Informe de gestión de la Junta Directiva de ASORUT.
  8. Presentación de informe y dictamen de Revisoría Fiscal
  9. Propositiones y asuntos varios.
  10. Aprobación del texto integral del acta de la Asamblea de marzo 27 de 2026.
  11. Clausura.
- Es importante la participación de todos los Usuarios para la realización de la Asamblea, siempre y cuando se encuentren a paz y salvo de acuerdo a los estatutos de ASORUT; ustedes son los responsables de dar el direccionamiento a quienes darán aplicación a las políticas aprobadas en el desarrollo de la misma.

Por tal motivo, se requiere realizar la actualización del Registro General de Usuarios – RGU, del Distrito de Adecuación de Tierras de los Municipios de Roldanillo, La Unión, Toro -RUT

#### **PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SE REQUIERE:**

- Aportar plano del predio, certificado de tradición no mayor a 30 días, copia de la escritura del predio y copia de la cedula del usuario.
- Serán validos los contratos de arrendamientos autenticados, mayores a 1 año y que cumplan los requisitos de ley, allegados a la oficina de registro de ASORUT hasta el 04 de marzo de 2026.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

- Las cedula que presumiblemente sean de usuarios que hallan fallecido dará lugar a denuncia penal ante la fiscalía (falsedad de documento privado art. 289 Código Penal).
- El usuario que otorgue poder a más de un usuario hábil para ser representado en la asamblea pierde la participación ante la asamblea con los poderes que haya otorgado.
- Los listados de usuarios hábiles y no hábiles se encuentran en la cartelera del distrito.

**JUAN DIEGO AGUILAR ROJAS**  
Presidente Junta Directiva

**LEONARDO CASTILLO SANCHEZ**  
Gerente